

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

5415 *Notificación de Sentencia. Recurso de Suplicación 1219/2017. Procedimiento origen: Despidos/ Ceses en general 577/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20160002425.

Negociado: MF.

Recurso de Suplicación 1219-2017.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén.

Procedimiento origen: Despidos / Ceses en general 577-2016

Recurrente: Fogasa.

Recurrido: Ferretería y Suministros Risur, S.L. y Pablo José García Fernández.

Representante: Marcos García Sánchez.

Doña Laura Tapia Ceballos, Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, sede Granada, certifico: En el Recurso de Suplicación 1219-2017 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 2391-2017.

Ilmo. Sr. D. José María Capilla Ruiz-Coello, Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Ilma. Sra. D^a. Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrados. En Granada, a 3 de noviembre de 2017. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados que al margen se indican, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia en el Recurso de Suplicación núm. 1219-17, interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Jaén, en fecha 17 de febrero de 2017, en autos núm. 577-2016. Ha sido ponente la Ilma. Sra. Magistrada Doña Rafaela Horcas Ballesteros.

Y su fallo es del tenor literal siguiente: Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén, en fecha 17 de febrero de 2017, en autos nº 577-2016, seguidos a instancia de D. Pablo José García Fernández, sobre despido, contra Ferretería y Suministros Risur, S.L.; siendo parte el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en todos sus extremos.

Y para que conste y sirva de notificación al recurrido Ferretería y Suministros Risur, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el B.O.P. de Jaén.

Granada, a 10 de Noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, LAURA TAPIA CEBALLOS.